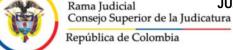
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 314



Correo electrónico: <u>J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800-8
DEMANDADOS	Ana Rubiela Morales Contreras C.C. 1.098.766.322
RADICADO	6800131030012022-00259-00

Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de ANA RUBIELA MORALES CONTRERAS.

LIQUIDACION DE COSTAS		
Agencias en derecho ¹	\$10.000.000,00	
Gastos de notificación ²	\$16.500,00	
TOTAL	\$10.016.500,00	
Son: Diez millones dieciséis mil quinientos pesos m/te		
A cargo del demandado y a favor del demandante		

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2023

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

- * De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.
- * Atendiendo que, se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, dejando las constancias del caso en el sistema de registro de actuaciones; previa verificación en la página de Depósitos Judiciales de este Juzgado, la existencia de títulos judiciales para el presente proceso y en caso de que existan déjense a disposición de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

Helica Johanna RIOS DURAN JUEZ

Archivo 022, cuaderno C01Director, expediente digital, control procesos

² Archivos 009 y 021, cuaderno C01Director, expediente digital, control procesos

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 681f3892dd6c19bdd5c6e6eee3cc9e62a32b599a2d5acf83b21b177bf9c920ef

Documento generado en 15/11/2023 02:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica